

EL ESPECTADOR

HIROSHI TAKAHASHI
@takaink

740 millones, una empresa sancionada y una coronel bajo sospecha

Mientras el Gobierno federal intenta resolver el desabasto de medicamentos, la Secretaría de la Defensa Nacional acaba de adjudicar un contrato de 740 millones 486 mil 460 pesos a Soluglob Ikon para operar el Sistema Integral de Suministro de Medicamentos (SISMED), responsable de abastecer a los hospitales militares.

El fallo, emitido el pasado 2 de noviembre, vuelve a poner sobre la mesa una pregunta incómoda: ¿cómo se elige a los proveedores encargados de garantizar la salud de los militares y sus familias? Porque detrás de esta adjudicación aparecen antecedentes de sanciones, denuncias de incumplimiento y funcionarios cuya actuación merece una revisión.

Soluglob Ikon tiene un pasado que Defensa no puede ignorar. En marzo de 2024, la Secretaría de la Función Pública publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una inhabilitación de doce meses para contratar con dependencias públicas. La sanción corresponde a un periodo anterior al contrato actual, pero constituye un antecedente relevante. A ello se agregan denuncias por incumplimientos en la entrega de medicamentos a pensionados de Banrural y observaciones de la Auditoría Superior de la Federación sobre servicios médicos financiados mediante un fondo administrado por el INDEP, entre cuyos proveedores figuraba la compañía. ¿Quién revisó estos antecedentes antes de entregarle un contrato de semejante tamaño?

En esta historia aparece también la coronel **Blanca Jiménez Zenteno**, subdirectora de Sanidad Militar, cuyo nombre ha figurado en publicaciones por presuntas irregularidades en adquisiciones militares. Los señalamientos incluyen supuesto favoritismo hacia proveedores, intimidaciones y posibles represalias, acusaciones que requieren investigación y no constituyen por sí mismas pruebas de responsabilidad. Ahora, la coronel figura entre quienes suscribieron la evaluación técnica del SISMED. Su participación obliga a preguntar qué controles se aplicaron, quién supervisó las decisiones y por qué el fallo fue adelantado mediante un aviso público.

¡PURAS BURRADAS!

Presenciamos otra de las "burradas" de la autodenominada ministra del pueblo. En la sesión de la Suprema Corte presentó un proyecto que, lejos de reflejar el compromiso con el que se ha querido identificar, le daba la espalda precisamente a quienes más necesitan la protección de la justicia. Con su propuesta, **Lenia Batres** pretendía negar a una familia la posibilidad de reclamar la responsabilidad patrimonial del Estado por una negligencia médica ocurrida en el ISSSTE, institución que, por cierto, dirige su hermano. Lamentable, pero también vulgar e irrespetuosa su conducta en el Pleno. No cabe duda que cuando el protagonismo desplaza a los argumentos, el espectáculo sustituye al razonamiento jurídico.

SIN CAMBIO DE COORDINADOR

Aunque el senador **Raúl Morón** ha insistido en que se reconsidere su nombramiento como coordinador y luego candidato de Morena en Michoacán, dicen que en la dirigencia del partido le dijeron que esa maniobra no será posible y que mantendrán a **Carlos Torres** como el posible abanderado.


Sheinbaum destaca victorias de candidatos de origen mexicano

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.